

El Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES) de la Universidad Nacional de San Martín es parte de una institución pública sin fines de lucro que desarrolla actividades de docencia, investigación y extensión a nivel de grado y posgrado.

Las carreras que forman parte de la oferta académica de posgrado se sostienen sustancialmente con los ingresos provenientes de las matrículas y aranceles que abonan sus estudiantes. Por lo tanto, esta fuente de recursos adquiere una importancia esencial por cuanto al aceptar las inscripciones a las distintas carreras, el Instituto asume el compromiso y garantiza el mantenimiento de la oferta a lo largo del tiempo de modo tal que todos los estudiantes de una cohorte puedan culminar de cursar las materias, talleres y seminarios durante el plazo reglamentario y más aún, con las extensiones propias que determinan la prolongación de los estudios por diversos factores. Esto significa que la planificación de los cursos y la contratación de los docentes se efectúan ponderando que los cursos deberán dictarse de manera indefectible –abonando los salarios docentes que corresponden– más allá de que puedan registrarse deserciones en el alumnado durante el desarrollo del cursado.

Por otra parte, la conducción del IDAES mantiene una política de becas de reducción de arancel destinada a atender aquellos casos de estudiantes que con fundamento y acreditando dificultades económicas, no pueden acceder al pago completo del arancel.

En virtud de todo esto, entendemos que al inscribirse en alguna actividad arancelada desarrollada por el IDAES entiende y comparte los principios que guían nuestra política arancelaria, asumiendo que los recursos obtenidos por esa vía resultan esenciales para el desarrollo y sostenimiento de las actividades.

Al presentar su solicitud de inscripción, cada estudiante recibirá una copia de este documento e indicará en un ejemplar que quedará para nuestro control en su respectivo legajo cuál es el plan de financiación en cuotas de su preferencia y asimismo, que conoce y acepta las siguientes pautas sobre el particular:

1. Los planes de cuotas establecidos para el pago de aranceles se integran por 10 (diez) cuotas mensuales por año, correspondiendo la mitad de ellas al primer semestre y las restantes, al segundo semestre.
2. A fin de facilitar la libre determinación de sus estudiantes dentro de un margen de razonable previsibilidad presupuestaria, se entiende que el alumno podrá darse de baja e interrumpir sus estudios cuando así lo determine, estando obligado a abonar en tal caso sólo la cantidad de cuotas de aranceles de estudio que correspondan al semestre en curso.
3. La baja sólo se considerará efectiva a partir de la fecha de notificación fehaciente que realice el estudiante a la Dirección de Alumnos y a la Administración del IDAES.
4. El IDAES podrá realizar ajustes anuales en el valor de las cuotas de aranceles de estudio en función de la evolución de los salarios docentes pero no realizará ningún tipo de ajuste en plazos menores al indicado.
5. El IDAES se reserva el derecho de cancelar la condición de alumno regular, no aceptar la prosecución de los estudios, no permitir rendir exámenes y de rechazar las solicitudes (constancias, certificados, autorizaciones, diplomas o títulos) a todo aquel estudiante que no haya cancelado todas las obligaciones arancelarias devengadas hasta la fecha en que se aplique esta disposición con las particularidades de período semestral indicadas en el primer punto 1.

6. Los estudiantes determinarán libremente la cantidad de materias y/o talleres en los que se inscribirán en cada semestre, dentro de los límites máximos establecidos por las normativas de la Universidad.
7. Los estudiantes que hayan completado el pago íntegro y en forma regular del plan de cuotas de aranceles podrán inscribirse en las materias y/o talleres pendientes hasta tres años después de la fecha de vencimiento de la última cuota, sin necesidad de abonar ningún cargo adicional.
8. La Matrícula es la contraprestación que debe abonar un postulante por el mantenimiento de su reserva de vacante durante el trámite administrativo y académico de admisión. Su pago es requerido para obtener la condición de alumno regular luego de aprobada la admisión.
9. El valor de la Matrícula es independiente del correspondiente a las cuotas por aranceles de estudio.
10. Los estudiantes egresados de otras carreras de grado y/o posgrado del IDAES no estarán obligados a abonar la Matrícula.
11. Las cuotas vencerán: la primera, el día indicado en la Tabla de Aranceles correspondiente a la carrera y período en el cual se inscribe. Las siguientes en forma mensual y consecutiva, el día 15 de cada mes, hasta completar el pago de la totalidad de las cuotas correspondientes al plan respectivo.
12. Las asignaturas cursadas en forma individual devengarán un arancel que deberá ser abonado en cuotas cuyo importe y cantidad serán establecidos en la Tabla de Aranceles vigente a la fecha de vencimiento de cada cuota.
13. Los egresados de una carrera de grado del IDAES que se inscriban para cursar una carrera de posgrado recibirán un descuento del 50 % en los importes correspondientes a las cuotas por aranceles de estudio en relación al plan de 30 cuotas en Maestrías y, 36 cuotas para Doctorados.
14. Las reducciones de aranceles de estudio otorgadas por las becas IDAES se efectúan en consideración a los aranceles correspondientes al plan de 30 cuotas para Maestrías y, 36 cuotas para Doctorados.
15. Se cobrará un arancel por Trámite de Equivalencias que implicará el reconocimiento de asignaturas aprobadas en otras Universidades. El pago del arancel por equivalencias no implica que el IDAES asuma compromiso alguno respecto del reconocimiento de estudios. No se cobrarán aranceles por equivalencias internas.
16. Los certificados de alumno regular se entregarán a pedido y sin cargo, siempre que no excedan la cantidad de 5 (cinco) por año lectivo. En caso contrario abonarán un arancel indicado en la Tabla de Aranceles vigente al momento del pago.
17. Los alumnos deberán abonar el importe indicado en la Tabla de Aranceles vigente al momento del pago cuando soliciten certificados analíticos finales, certificaciones de planes o programas, así como también por la expedición de títulos o diplomas.
18. La falta de pago de los aranceles de estudio en las fechas de vencimiento establecidas implicará la mora automática y en consecuencia, correrán a partir de entonces los reajustes que se establezcan para tales casos.

Manifiesto haber tomado conocimiento y aceptar las pautas arancelarias indicadas en el presente documento.

A los fines del pago de los aranceles de estudio correspondientes a mi carrera, opto por el plan de *(marcar la opción correspondiente)*:

**CARRERAS**

**PLAN CUOTAS**

**24      36      48**

DOCTORADO EN ANTROPOLOGIA SOCIAL			
DOCTORADO EN HISTORIA			
DOCTORADO EN SOCIOLOGIA			

**PLAN CUOTAS**

**20      30      40**

MAESTRIA EN ANTROPOLOGIA SOCIAL			
MAESTRIA EN CIENCIA POLITICA			
MAESTRIA EN CLINICA PSICOANALITICA			
MAESTRIA EN HISTORIA			
MAESTRIA EN HISTORIA DEL ARTE ARGENTINO Y LATINOAMERICANO			
MAESTRIA EN SOCIOLOGIA DE LA CULTURA Y ANALISIS CULTURAL			
MAESTRIA EN SOCIOLOGIA ECONOMICA			

**PLAN CUOTAS**

**15**

ESPECIALIZACION EN GESTION CULTURAL Y POLITICAS CULTURALES

\*Completar datos personales:

Firma:

Apellido y nombre: .....

Tipo y Nº de documento: .....

Fecha: ..... / ..... / .....

\_\_\_\_\_  
**Responsable Administrativo**  
**Instituto de Altos Estudios Sociales**

Manifiesto haber tomado conocimiento y aceptar las pautas arancelarias indicadas en el presente documento.

A los fines del pago de los aranceles de estudio correspondientes a mi carrera, opto por el plan de (marcar la opción correspondiente):

**CARRERAS**

**PLAN CUOTAS**

**24      36      48**

DOCTORADO EN ANTROPOLOGIA SOCIAL			
DOCTORADO EN HISTORIA			
DOCTORADO EN SOCIOLOGIA			

**PLAN CUOTAS**

**20      30      40**

MAESTRIA EN ANTROPOLOGIA SOCIAL			
MAESTRIA EN CIENCIA POLITICA			
MAESTRIA EN CLINICA PSICOANALITICA			
MAESTRIA EN HISTORIA			
MAESTRIA EN HISTORIA DEL ARTE ARGENTINO Y LATINOAMERICANO			
MAESTRIA EN SOCIOLOGIA DE LA CULTURA Y ANALISIS CULTURAL			
MAESTRIA EN SOCIOLOGIA ECONOMICA			

**PLAN CUOTAS**

**15**

ESPECIALIZACION EN GESTION CULTURAL Y POLITICAS CULTURALES	
--	--

\*Completar datos personales:

Firma:

Apellido y nombre: .....

Tipo y Nº de documento: .....

Fecha: ..... / ..... / .....